



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho informando que se recibe la presente acción de tutela devuelta de la Corte Constitucional excluida de revisión. Estime Proveer, Carcasí, Santander, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario

Rdo: 681524089001-2019-00073-00

**Accionante: PERSONERO MUNICIPAL DE CARCASI EN REPRESENTACIÓN DE
LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE AGUATENDIDA
Accionado: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y GOBERNACIÓN DE
SANTANDER
ACCIÓN DE TUTELA**

AUTO ARCHIVO TUTELA- EXCLUIDA REVISIÓN

Carcasí, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la presente acción de tutela fue EXCLUIDA DE REVISIÓN por parte de la H. CORTE CONSTITUCIONAL, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

	Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER
FECHA: 19 DE MAYO DE 2022	
NOTIFICACIÓN: AUTO 18 DE MAYO DE 2022 – ARCHIVO TUTELA EXCLUIDA REVISIÓN	
ANOTACION: ESTADO No. 52	
DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA SECRETARIO	